

Código de Gobierno Corporativo



ARCACONTINENTAL

Índice

03	Mensaje del Presidente del Consejo de Administración y del Director General
04	Nuestro Código de Gobierno
05	Nuestros Principios Fundamentales de Gobernanza
06	Estructura de Gobierno
07	<i>Nuestros Accionistas</i>
08	<i>Nuestro Consejo de Administración</i>
11	<i>Nuestro Director General y Equipo Directivo</i>
13	Gestión de Riesgos y Control Interno
15	Transparencia y Comunicación con Grupos de Interés
17	Anexo I: Políticas de Gobierno Corporativo ligadas a nuestro Código de Ética
18	Anexo II: Asambleas de Accionistas
20	Anexo III: Funciones y deberes de nuestro Consejo de Administración
22	Anexo IV: Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
24	Anexo V: Comité de Capital Humano y Sostenibilidad
25	Anexo VI: Comité de Planeación y Finanzas
26	Anexo VII: Funciones de nuestro Director General

Mensaje del Presidente del Consejo de Administración y del Director General

Arturo Gutiérrez Hernández
Director General

Jorge H. Santos Reyna
Presidente del Consejo de Administración



Estimados colaboradores,

Desde nuestros inicios, en Arca Continental hemos forjado una trayectoria de crecimiento rentable y sostenible, impulsada por el esfuerzo, la innovación y el firme compromiso de servir a la comunidad.

Nuestro Código de Gobierno Corporativo es la guía que refleja el actuar que nos caracteriza. En él se establecen los principios y mecanismos que rigen nuestra gestión, alineados con nuestros estatutos, el marco legal vigente, así como las mejores prácticas y políticas internas.

Los invitamos a conocer, adoptar y aplicar este código en su trabajo diario para continuar asegurando que el camino que seguimos esté marcado por la integridad, transparencia, responsabilidad y una visión de sostenibilidad a largo plazo.

Asimismo, ponemos a su disposición el Buzón de Transparencia, una herramienta fundamental para que nuestras acciones sigan reflejando los valores y cultura que nos distinguen, y el valor que genera en Arca Continental con todos nuestros grupos de interés.

Atentamente,

Arturo Gutiérrez Hernández
Director General

Jorge H. Santos Reyna
Presidente del Consejo de Administración

Nuestro Código de Gobierno



PROPÓSITO Y ALCANCE

Este Código de Gobierno Corporativo ofrece una guía sobre el conjunto de valores, principios, normas y buenas prácticas que regulan la estructura y el funcionamiento de nuestros órganos de gobierno. Su propósito es asegurar la rendición de cuentas, la equidad y la transparencia en la relación entre nuestra organización y todos nuestros grupos de interés.

El código se aplica a las personas y empresas que forman parte de nuestra organización, incluidos miembros del Consejo de Administración, directores ejecutivos y colaboradores, en cualquier país donde operamos.

Nuestros Principios Fundamentales de Gobernanza

Desde nuestro inicio, los principios éticos han sido el núcleo de nuestra organización, orientando nuestra misión, visión, valores y principios culturales. Estos fundamentos, plasmados en el Código de Ética, guían nuestra estrategia, gestión y toma de decisiones:

- **Ponemos a las personas en el centro** de nuestra labor, respetando la dignidad y los derechos humanos de todos. Promovemos un ambiente de trabajo seguro, saludable y equitativo, donde cada colaborador es tratado con igualdad y respeto en todas nuestras interacciones.
- **Generamos valor compartido** a través de un modelo de negocio sostenible que nos permite crecer de manera rentable, protegiendo al mismo tiempo el planeta y apoyando a las comunidades donde operamos. La sostenibilidad es una responsabilidad de todos los miembros de la organización, por lo que está profundamente integrada en nuestras operaciones diarias y es parte esencial de nuestra cultura y estrategia.
- **Operamos nuestro negocio con integridad**, comprometidos con la calidad, la legalidad y la transparencia. Nuestras acciones y decisiones siempre buscan el mejor interés de nuestra organización, nuestros clientes y de las comunidades a las que servimos. Cumplimos con las leyes de todos los países en los que operamos y evitamos cualquier tipo de conflicto de interés.
- **Protegemos los activos de la empresa** y gestionamos de manera responsable sus recursos, activos e información. Nos aseguramos de que la información financiera, comercial y cualquier otro registro sean verificables, precisos y correctos en todos los aspectos relevantes, además de estar protegidos contra cualquier uso indebido.

Para conocer más sobre nuestro Código de Ética y las principales políticas de gobernanza corporativa consulte el siguiente [enlace](#).

Estructura de Gobierno

Somos una empresa mexicana que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores. Por ello, nuestros órganos de gobierno se integran, regulan y funcionan de acuerdo con las leyes y normas mexicanas, nuestros estatutos sociales y las buenas prácticas de gobierno corporativo que hemos adoptado. A continuación, se presenta un diagrama que resume la estructura de nuestro gobierno corporativo:



NUESTROS ACCIONISTAS

La mayoría de nuestro capital social está bajo el control de las familias fundadoras, quienes a través de un Fideicomiso de Control aseguran la estabilidad y continuidad en la dirección estratégica de la empresa mediante un voto unificado. Esta estructura busca fomentar decisiones enfocadas en el crecimiento sostenible y el bienestar común, respetando los derechos fundamentales de todos nuestros accionistas. Así, sin importar su participación, cada accionista tiene sus derechos esenciales, tales como:

- **Derecho de participación y voto.** Cada accionista puede asistir, participar y votar en las Asambleas de Accionistas.
- **Derecho a la información.** Nuestros accionistas tienen derecho a recibir información completa, precisa y oportuna. Esto incluye, acceso a reportes financieros trimestrales, informes anuales, eventos relevantes y toda aquella información relacionada con el orden del día de las Asambleas de Accionistas.
- **Derecho a celebrar convenios entre accionistas.** Tienen derecho de celebrar convenios para regular, entre otros aspectos, el ejercicio del derecho de voto. Estos convenios deberán ser notificados a la sociedad para su revelación al público inversionista.
- **Derecho de suscripción preferente.** En caso de un aumento de capital, los accionistas tienen el derecho preferente de suscribir las nuevas acciones, en proporción a su número de acciones.
- **Ejercer acciones de responsabilidad.** Nuestros accionistas que representen 5% o más de nuestro capital social tienen derecho a iniciar acciones de responsabilidad en contra de los consejeros que incumplan sus deberes de lealtad o diligencia o lleven a cabo actos ilícitos.
- **Derechos de minorías.** Nuestros accionistas que en lo individual o en su conjunto representen por lo menos el 10% de nuestro capital tienen derecho de (i) designar y revocar a un miembro del Consejo de Administración, (ii) requerir al presidente del Consejo de Administración o del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en cualquier momento, que convoque a una Asamblea de Accionistas, y (iii) solicitar se aplase por una sola vez, por 3 días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto en el que no se sientan lo suficientemente informados. Por otro lado, nuestros accionistas que en lo individual o en su conjunto representen por lo menos el 20% tienen el derecho a oponerse judicialmente a las resoluciones de la Asamblea de Accionistas.

Asambleas de Accionistas

La Asamblea de Accionistas es nuestro órgano máximo de decisión, donde se revisan y aprueban decisiones transformacionales, así como la gestión del Consejo de Administración y director general, los estados financieros, el nombramiento o remoción de consejeros, y la manera de distribuir las utilidades generadas.

Para conocer más sobre los asuntos que son materia de asambleas y la instalación y funcionamiento de estas, consulte el siguiente [enlace](#).

NUESTRO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está a cargo de la dirección, control y vigilancia de la estrategia general de nuestro negocio.

Los miembros del Consejo de Administración son seleccionados y nominados por el Fideicomiso de Control y electos por la Asamblea de Accionistas. Este proceso no afecta el derecho de los accionistas que, en lo individual o en su conjunto, representen por lo menos el 10% de nuestro capital, quienes pueden designar a un consejero propietario y a su suplente. En la selección de candidatos, el Fideicomiso de Control procura que las personas propuestas a la Asamblea de Accionistas cuenten con una combinación de habilidades, capacidades, experiencia y prestigio profesional que aseguren una supervisión efectiva y la creación de valor sostenible para nuestra empresa. Los perfiles y criterios de selección que se procuran son los siguientes:

- **Independencia.** De acuerdo con la regulación mexicana, al menos el 25% de los consejeros deben ser independientes, sin vínculos directos con nosotros o nuestros accionistas mayoritarios. Esto garantiza una supervisión objetiva y ayuda a evitar conflictos de interés.
- **Diversidad.** Se busca la inclusión de perfiles de diferentes sectores, nacionalidades y experiencias, sin distinción de género, que aporten valor en la toma de decisiones.
- **Experiencia sectorial.** Consejeros que posean conocimientos y experiencia relevante en la industria o sector donde operamos. Esto facilita la comprensión de las dinámicas del mercado y los desafíos operacionales.
- **Habilidades financieras.** Se buscan consejeros con sólidos conocimientos financieros, especialmente aquellos que integran el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias o el de Planeación y Finanzas.

- **Liderazgo y gobierno corporativo.**

Consejeros con experiencia previa en posiciones de liderazgo, ya sea como directores generales, alta dirección o que participen en otros consejos de administración, o con conocimientos en gobierno corporativo que nos aporten mejores prácticas.

De acuerdo con la legislación mexicana aplicable, el Consejo de Administración debe estar integrado por un mínimo de 15 y un máximo de 21 consejeros propietarios, de los cuales al menos el 25% deben ser independientes. Además, por cada consejero propietario se debe designar un suplente. Nuestro Consejo de Administración está compuesto por 20 consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, de los cuales 6 son consejeros independientes. Con esta estructura, no sólo cumplimos con la normativa mexicana, sino que también reflejamos nuestra visión de incluir una diversidad de perspectivas y habilidades que potencien la toma de decisiones estratégicas ágiles y eficientes. Además, al contar con 6 consejeros independientes, superamos los estándares regulatorios, reforzando nuestro compromiso con la objetividad y la transparencia.

Los consejeros son designados por un período de un año, con posibilidad de reelección o revocación en cualquier momento por la Asamblea de Accionistas. De entre ellos, se elige un presidente y hasta cuatro vicepresidentes. Además, la Asamblea de Accionistas, en su momento, designó a un presidente honorario vitalicio, quien es invitado permanentemente a las Asambleas de Accionistas, a las sesiones del Consejo de Administración y a las sesiones del Comité Ejecutivo.

El Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año; sin embargo, habitualmente celebra ocho sesiones al año, de las cuales seis se celebran en nuestras oficinas corporativas y las dos restantes en alguna localidad donde tenemos operaciones, cuya sede se define con anticipación. Como buena práctica, el presidente del Consejo de Administración y el director general establecen anualmente los temas que se discutirán en cada una de las sesiones de ese período.

Contamos con un proceso formal de inducción y capacitación para los consejeros. El programa de inducción proporciona a los nuevos consejeros una visión clara y completa de nuestra empresa, así como de sus deberes y funciones, permitiéndoles integrarse de manera efectiva en su rol. Las actividades de capacitación continua incluyen visitas a nuestras plantas productivas y a nuestros clientes, donde los consejeros pueden observar de primera mano los procesos operativos clave y la implementación de las estrategias comerciales. Estas visitas no solo les permiten profundizar en la comprensión de la cadena de valor de la empresa, sino que también fomentan una interacción directa con nuestros clientes, equipos de liderazgo y colaboradores. Además, como parte de las actividades de capacitación continua, invitamos a reconocidos profesionistas a algunas sesiones para abordar temas estratégicos y tendencias clave que impactan nuestra industria y negocios.

Para conocer la biografía de nuestros consejeros consulte el siguiente [enlace](#).

Para conocer las funciones y deberes de nuestro Consejo de Administración, consulte el siguiente [enlace](#).

Comités del Consejo

El Consejo de Administración se apoya en diversos comités especializados para vigilar la gestión, conducción y ejecución de la empresa:

Comité Ejecutivo

Nuestro Comité Ejecutivo está integrado por el presidente y los vicepresidentes del Consejo de Administración.

Se reúne mensualmente y su rol principal es servir de enlace entre el Consejo de Administración y el director general y su equipo directivo, así como dar seguimiento a los proyectos y asuntos aprobados por el Consejo de Administración y proponer a éste el nombramiento y la remuneración del director general.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias está conformado por tres consejeros independientes. Su presidente es nombrado por la Asamblea de Accionistas, mientras que los demás integrantes son designados por el Consejo de Administración.

Su principal función es supervisar y emitir opiniones y recomendaciones sobre las actividades de nuestro director general y su equipo directivo en temas de auditoría, información, control interno y transparencia en operaciones con partes relacionadas.

De acuerdo con nuestros estatutos, el comité debe sesionar al menos trimestralmente. El auditor externo se reúne una vez al año con el comité, aunque puede ser convocado a otras sesiones donde participará con voz, pero sin voto. Toda la actividad del comité se informa anualmente al Consejo de Administración.

Para más información sobre las funciones y facultades del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, consulte el siguiente [enlace](#).

Comité de Capital Humano y Sostenibilidad

Nuestro Comité de Capital Humano y Sostenibilidad debe estar integrado por un número impar de miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros propietarios o suplentes. Actualmente, el comité está compuesto por siete consejeros y sus respectivos suplentes. Se reúne dos veces al año para evaluar y asegurar el cumplimiento de nuestras políticas sobre compensaciones y capital

humano. También propone criterios para seleccionar y evaluar al director general y a otros directivos relevantes. Además, supervisa la implementación de la estrategia de sostenibilidad y su integración en nuestro modelo de negocio, asegurando que se cumplan los objetivos de sostenibilidad como parte del desempeño de los directores. El comité da seguimiento a los indicadores de sostenibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y reporta sobre sus actividades al Consejo de Administración después de cada sesión.

Para más información sobre las funciones del Comité de Capital Humano y Sostenibilidad, consulte el siguiente [enlace](#).

Comité de Planeación y Finanzas

Nuestro Comité de Planeación y Finanzas debe estar integrado por un número impar de miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros propietarios o suplentes. Actualmente, el comité está compuesto por nueve consejeros. Este comité se reúne dos veces al año en donde discute el plan de largo plazo (a cinco años), revisa el presupuesto para el siguiente ejercicio social, evalúa y sugiere políticas y lineamientos de inversión, financiamiento, dividendos y planeación estratégica. Este comité informa sobre sus actividades al Consejo de Administración después de cada sesión.

Para más información sobre las funciones del Comité de Planeación y Finanzas, consulta el siguiente [enlace](#).

NUESTRO DIRECTOR GENERAL Y EQUIPO DIRECTIVO

Desde la primera unión de las familias fundadoras, se adoptó una práctica fundamental que ha guiado nuestro gobierno hasta el día de hoy: ningún miembro del Fideicomiso de Control ni sus familiares pueden ocupar cargos ejecutivos o directivos dentro de nuestra organización. Esta determinación, nacida de la convicción de mantener la independencia y profesionalización de la administración y gestión, asegura y fortalece nuestro modelo de negocio sostenible, permitiéndonos perdurar en el tiempo.

Nuestro director general es el responsable de la administración, gestión, conducción y ejecución de los negocios de conformidad con las estrategias, políticas y lineamientos establecidos por el Consejo de Administración. Para el desempeño de su función, se apoya de su equipo directivo -integrado por directivos relevantes, y de los demás colaboradores que forman parte de nuestra organización.

El equipo directivo toma decisiones relevantes en materia administrativa, financiera, operativa y jurídica. Cuenta con la experiencia, competencias e integridad necesaria para gestionar y supervisar nuestra operación y negocios. Son responsables del proceso de planeación, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

El equipo directivo se integra, además de la Dirección General, por las siguientes direcciones ejecutivas:

- Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
- Dirección Ejecutiva de Planeación y Capacidades Estratégicas
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Públicos, Comunicación y Sostenibilidad
- Dirección Ejecutiva de Capital Humano
- Dirección Ejecutiva Jurídica
- Dirección Ejecutiva de Operaciones

Para conocer más sobre las funciones y facultades de nuestro director general consulta el siguiente [enlace](#).

Para conocer los perfiles del equipo directivo, consulta el siguiente [enlace](#).

Participación en comités del consejo

Los comités del Consejo de Administración cuentan con el apoyo del equipo directivo, que colabora en función de sus áreas de responsabilidad. El equipo proporciona informes y análisis clave para la emisión de recomendaciones por parte de los comités. Además, participa en sus sesiones para garantizar la correcta ejecución de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Comités Operativos

Como parte de nuestra estructura de gobierno, el equipo directivo cuenta a su vez con diversos comités operativos que desempeñan un rol crucial en la supervisión, ejecución e implementación de las decisiones del Consejo de Administración y de la Dirección General. Los comités operativos

están integrados por miembros del equipo directivo y colaboradores expertos en diversas áreas de nuestra organización. Actualmente contamos con los siguientes comités operativos:

Comité de Sostenibilidad: Las directrices del Comité de Capital Humano y Sostenibilidad, aprobadas por el Consejo de Administración, son ejecutadas por este comité. Además, este Comité busca la integración de la sostenibilidad en el negocio con la participación de directivos bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Públicos, Comunicación y Sostenibilidad.

Comité Directivo de Ética: Este comité tiene como función principal diseñar y aprobar estrategias que aseguren el alineamiento de la organización con los principios establecidos en el Código de Ética. También es responsable de atender y resolver casos éticos de alto impacto, asegurando que las decisiones se tomen conforme a los principios fundamentales de gobernanza. Sus actividades son reportadas al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias a través de la Dirección de Ética y Cumplimiento.

Comité de Riesgos Financieros: Este comité gestiona la exposición a los riesgos financieros, de crédito, mercado y liquidez, además de realizar el análisis, aprobación y monitoreo de las operaciones con instrumentos financieros derivados que la compañía contrata. En este comité participa un miembro independiente externo.

Comités de Riesgos Operativos (IMCR): En cada país en el que operamos, contamos con comités de riesgos operativos dedicados a identificar, gestionar y mitigar riesgos en diversas áreas críticas de la empresa, con el fin de garantizar la continuidad operativa.

Comité de Seguros y Fianzas: Este comité garantiza la protección y resguardo de los activos, así como la protección de todos los colaboradores mediante los programas

de administración de riesgos para prevenir, transferir y minimizar cualquier riesgo de pérdida accidental, asegurando el cumplimiento del proceso de administración de seguros.

Comité de Planes de Pensiones: Este comité tiene como función vigilar y garantizar la correcta administración del plan, proponer los cambios o modificaciones que beneficien su funcionamiento y se alineen a las mejores prácticas del mercado, así como revisar, analizar y autorizar cualquier situación extraordinaria que se presente. En este comité participa el administrador del fondo de pensiones.

Comité de Seguridad Digital: Este comité se encarga de garantizar, mediante el patrocinio de proyectos y el establecimiento de políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, la protección y eficiencia en el manejo y cuidado de nuestra información y recursos tecnológicos.

Gestión de Riesgos y Control Interno

GESTIÓN DE RIESGOS

Gestionamos de manera integral los riesgos al identificarlos, evaluarlos y mitigarlos de manera continua, lo que nos permite asegurar la estabilidad operativa de nuestro negocio y proteger nuestros activos y reputación.

Contamos con tres estructuras internas para identificar, evaluar, gestionar y mitigar los riesgos: Auditoría Interna, la Gerencia de Gestión de Riesgos de Negocio y los expertos de cada área de negocio, quienes gestionan riesgos específicos y los reportan a la Gerencia de Gestión de Riesgos de Negocio.

Los riesgos mapeados incluyen: operacionales, gestión sostenible, seguridad industrial y personal, reputación corporativa, seguros y fianzas, seguridad de la información, auditorías para proveedores, cumplimiento regulatorio, resolución de crisis y gestión de eventualidades.

CONTROL INTERNO

Nuestro sistema de control interno se sustenta en el cumplimiento de las políticas internas, la aplicación de procedimientos y la evaluación de los procesos contables, administrativos y operativos. También incluye manuales de funciones, sistemas de información, programas de selección, inducción y capacitación de personal, entre otras actividades.

Este sistema mide y evalúa la eficiencia y eficacia de los controles, facilitando la continuidad del proceso administrativo y proponiendo mejoras para asegurar el cumplimiento de los objetivos del negocio y la mitigación de riesgos, incluyendo la segregación de funciones en transacciones críticas.

Establecido y desarrollado por nuestro Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el sistema se implementa mediante tres líneas:

- **Primera línea:** La alta dirección y los responsables de procesos, quienes establecen controles específicos para mitigar riesgos en sus áreas.
- **Segunda línea:** Las áreas de riesgos de negocio, administración y control interno, y ética y cumplimiento supervisan, entre otras funciones, el control financiero, el cumplimiento legal, los sistemas de gestión de calidad, la seguridad de la información y la gestión de riesgos, asegurando así el correcto funcionamiento de la primera línea.
- **Tercera línea:** Auditoría interna, quien evalúa la efectividad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control, manteniendo su independencia y objetividad.

ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Nuestro sistema de ética y cumplimiento está diseñado para fomentar la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas las áreas de la organización, además de mitigar los riesgos asociados con la inobservancia de nuestro Código de Ética, las políticas internas y la regulación aplicable.

Para lograrlo, contamos con el Comité Directivo de Ética y, en cada uno de los países donde operamos, con comités de ética locales responsables de investigar y resolver las denuncias recibidas a través de nuestro Buzón de Transparencia, el cual es administrado por un proveedor independiente.

AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

Nuestro equipo de auditores internos lleva a cabo rigurosos programas de auditoría en todas nuestras operaciones, siguiendo las normas de auditoría interna.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se reúne regularmente con el equipo de auditoría interna y con los auditores externos. El Consejo de Administración nombra al auditor externo, previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, siguiendo un proceso objetivo y transparente que cumple con la Circular Única de Auditores.

Transparencia y comunicación con grupos de interés

La transparencia y comunicación efectiva con nuestros accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, consumidores, gobiernos y comunidades a las que servimos son pilares fundamentales en los que se sustenta el éxito y la reputación de nuestra empresa. Para garantizar este compromiso, utilizamos diversos mecanismos de comunicación y elaboración de informes.

INFORMES FINANCIEROS

En cumplimiento de la legislación que nos aplica, preparamos y presentamos una serie de informes financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), *los cuales pueden consultarse en el siguiente [enlace](#).*

INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

Anualmente publicamos un reporte anual integrado que resume nuestro desempeño por el año fiscal anterior y reafirma nuestro compromiso como firmantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Este reporte se elabora con base en los indicadores más relevante en materia de sostenibilidad y se alinea con los marcos y estándares internacionales de divulgación de información sostenible. *Estos reportes están disponibles en el siguiente [enlace](#).*

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD -DIÁLOGOS CON ACTORES CLAVE

Periódicamente propiciamos un espacio de diálogo con actores clave de distintos sectores para identificar los temas relevantes que les interesan y conocer sus expectativas sobre nuestro rol en ellos. Este ejercicio nos permite enfocar nuestros esfuerzos en iniciativas que generen un impacto positivo tanto en la organización como en las regiones donde operamos, ayudándonos a mitigar riesgos de nuestro entorno.

EVENTOS RELEVANTES

Tenemos la obligación de informar a través de la Bolsa Mexicana de Valores sobre cualquier evento relevante, es decir, un acto o hecho de cualquier naturaleza que pueda influir en el precio de nuestras acciones o valores de deuda. Un evento es relevante cuando representa al menos el 5% de nuestros activos, pasivos o capital total consolidado, o bien, afecta el 3% de nuestras ventas totales consolidadas del año anterior.

En caso de que se presenten movimientos inusuales en el mercado relacionados con el precio o volumen de nuestras acciones, o cambios en la oferta y demanda que no sean consistentes con su comportamiento histórico, debemos publicar un evento relevante y explicar las razones y causas.

Sigue ►



Contamos con lineamientos aplicables a las operaciones con valores que realicen consejeros, directivos y colaboradores, que aseguran que cuando éstos tengan conocimiento anticipado de un evento relevante deberán abstenerse de operar los valores emitidos por la sociedad hasta que dicha información sea divulgada de forma oficial al mercado. El cumplimiento de estos lineamientos es esencial para evitar el uso indebido de información privilegiada y asegurar que el mercado tenga acceso equitativo a información que pueda afectar la toma de decisiones financieras. Para conocer más sobre estos lineamientos, consulta la plataforma Diligent.

Para conocer los eventos relevantes que hemos revelado, consulta el siguiente **[enlace](#)**.

Mecanismos de comunicación con grupos de interés

Para asegurar un dialogo constante con nuestros grupos de interés, nos mantenemos comunicados a través de diversos canales, incluyendo:

- Relación con Inversionistas
- Asamblea de Accionistas
- Reporte Anual Integrado
- Análisis de Materialidad -diálogos con actores clave
- Línea Ética: Canal de denuncias
- Centro de atención a clientes
- Reportes disponibles en la página de la BMV
- Conferencias telefónicas trimestrales al mercado
- Reportes financieros
- Sitio de internet de Arca Continental

A través de estos canales, buscamos fomentar un diálogo abierto y constructivo que fortalezca nuestras relaciones y contribuya al crecimiento sostenible de nuestra organización.

Anexo I

◀ [Regresar](#)

POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO LIGADAS A NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestro Código de Ética establece los principios fundamentales de los que derivan nuestras principales políticas de gobernanza, promoviendo una cultura ética que refuerza la confianza y fomenta la responsabilidad en todos los niveles de la organización:

QUÉ NOS DEFINE	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO
Ponemos a las Personas en el Centro	Derechos Humanos	- Política de Sostenibilidad - Política de Derechos Humanos - Política de inclusión y diversidad - Política Respeto Total - Principios rectores para proveedores
Generamos Valor Compartido	Sostenibilidad	- Política de Sostenibilidad - Política Anticorrupción - Política de conflicto de interés - Política para prevenir el lavado de dinero - Principios Rectores para Proveedores - Política de Seguridad y Bienestar - Políticas de los Sistemas de Gestión - Gestión de la Ética e Integridad - Gestión de la Seguridad - Principios de Empaques Sostenibles - Principios Rectores de Agricultura Sostenible - Política de Inclusión y Diversidad - Declaración sobre Organismos Genéticamente Modificados
Operamos Nuestro Negocio con Integridad	- Cumplimiento de Leyes - Toma de decisiones libres de conflictos de interés - Ética e Integridad	- Política Anticorrupción - Política de conflicto de interés - Política para prevenir el lavado de dinero - Política de Operaciones con Personas Relacionadas. - Lineamientos aplicables a las operaciones con valores que realicen consejeros, directivos y empleados - Política de protección del patrimonio - Principios rectores de proveedores
Protegemos los Activos de la Empresa	- Transparencia y revelación de información financiera y no financiera - Operaciones con partes relacionadas - Protección de la información e Información privilegiada	- Lineamientos aplicables a las operaciones con valores que realicen consejeros, directivos y empleados - Política de Operaciones con Personas Relacionadas - Política de la gestión integral de riesgos - Política para asumir obligaciones - Política de Privacidad y Confidencialidad de datos personales - Política confidencialidad de la información - Política de Protección del Patrimonio - Política de seguridad física de activos fijos

Para conocer nuestro Código de Ética siga el siguiente [enlace](#).

Anexo II

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

[◀ Regresar](#)

Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Los temas que se discuten en cada una de las asambleas son los siguientes:

	ASAMBLEAS ORDINARIAS	ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS
Temas de discusión	• Cualquier asunto que fuere sometido a su consideración, siempre y cuando no este reservado a otro tipo de asamblea. • Discutir, aprobar o modificar el informe del Director General acompañado del dictamen del auditor externo; • Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración respecto de las políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; • Opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Director General; • Discutir, aprobar o modificar los informes de los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias; • Discutir, aprobar o modificar el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiese intervenido el Consejo de Administración; • Decisión sobre la aplicación de utilidades; • Designación o remoción de los miembros del Consejo de Administración y de los Presidentes del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría; • En su caso, determinar el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la recompra de acciones; • Determinar emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y de los miembros de los comités; • Aprobar operaciones de la Sociedad o aquellas sociedades que controle cuando representen el 20% o más de los activos consolidados de la Sociedad; y • Calificar a los Consejeros que tengan el carácter de independientes.	• Prórroga de la duración de la sociedad; • Disolución anticipada de la sociedad; • Aumento o reducción del capital social fijo; • Cambio de objeto de la sociedad; • Cambio de nacionalidad de la sociedad; • Transformación de la sociedad; • Fusión con otra sociedad; • Emisión de acciones privilegiadas; • Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce; • Emisión de bonos; • Cualquiera otra modificación del contrato social; y • Para acordar la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores. • Adquisición de acciones representativas del capital social de la sociedad que, en conjunto con las previamente adquiridas, alcance o supere el 5% o múltiplos de dicho porcentaje del capital social.
Periodicidad	• Cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social.	• Cuando se requiera la discusión y/o aprobación de algún tema específico de los mencionados anteriormente.

◀ [Regresar](#)

- **Convocatoria.** La facultad de convocar a una Asamblea de Accionistas compete al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Las convocatorias se publican con al menos 15 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Las convocatorias deben contener el orden del día. Desde la fecha de publicación de la convocatoria, ponemos a disposición de nuestros accionistas la información relacionada con el orden del día.
- **Asistencia.** Para que una asamblea se considere legalmente reunida y que los acuerdos sean tomados válidamente, es necesario en las asambleas ordinarias que en su primera convocatoria estén presentes el cincuenta por ciento de las acciones, y en su segunda convocatoria, cualquiera de las acciones presentes. Con respecto a las asambleas extraordinarias, es necesario que en su primera convocatoria se encuentren presentes el setenta y cinco por ciento de las acciones y en su segunda convocatoria el cincuenta por ciento. Las resoluciones de las asambleas se toman por mayoría de votos en la primera convocatoria y por el cincuenta por ciento del capital social en la segunda. Las resoluciones unánimes requieren del cien por ciento de los votos.
- **Acreditación.** Para asistir a una asamblea, nuestros accionistas deben depositar los títulos o certificados provisionales de sus acciones en la secretaría de la sociedad o en cualquier institución de crédito o para el depósito de valores, a más tardar el segundo día hábil antes de la fecha de la asamblea. Las personas que acudan en representación de nuestros accionistas a las asambleas pueden acreditar su personalidad mediante poder o carta poder. Nosotros proporcionamos formularios de poderes a los accionistas para facilitar el proceso.

Anexo III

◀ [Regresar](#)

FUNCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Deberes y Responsabilidades de los Consejeros

Nuestros consejeros tienen que ejercer sus funciones con base en lo señalado en los estatutos sociales y en la ley y están sujetos principalmente a deberes de diligencia y lealtad.

Deber de Diligencia:

- Actuar de buena fe y en el mejor interés de Arca Continental y de las personas morales que controle
- Solicitar información que sea necesaria para la toma de decisiones, con base en los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración
- Requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas que puedan contribuir o aportar elementos para la toma de decisiones en las sesiones del Consejo de Administración
- Aplazar las sesiones si un consejero no fue convocado o por no habersele entregado la información
- Asistir a las sesiones del consejo deliberar y votar
- Revelar toda la información que conozcan que sea importante para la toma de decisiones

Deber de Lealtad:

- Mantener la confidencialidad de aquella información que no sea de carácter público
- Abstenerse de participar en la deliberación y votación de asuntos en los que tengan un conflicto de interés
- Serán solidariamente responsables de las personas que hayan precedido el cargo si conociendo cualquier irregularidad, no la hacen del conocimiento del Comité de Auditoría y del auditor externo
- Revelar cualquier irregularidad que conozcan durante el ejercicio de su cargo al Comité de Auditoría y al auditor externo
- No obtener beneficios económicos para sí o para terceros y que se relacionen con la sociedad o con las personas morales que ésta controle
- No divulgar información falsa o que induzca al error, u ocultar u omitir información
- No ordenar o aprobar la inscripción de datos falsos en la contabilidad
- No destruir, modificar, alterar u ocultar los registros contables o cualquier documento o archivo

Responsabilidad de los Consejeros. El incumplimiento de cualquier consejero al deber de lealtad o al deber de diligencia, lo hará responsable por los daños y perjuicios que se nos causen, si actuó dolosamente, de mala fe, con culpa grave o ilícitamente, de acuerdo con la legislación aplicable. Asimismo, los Estatutos Sociales no contienen disposiciones que limiten la responsabilidad de los consejeros prevista en dicha legislación.

Funciones del Consejo de Administración

Nuestros consejeros no desempeñan funciones directivas ni operativas en nuestra organización. Las principales funciones de nuestro Consejo de Administración son, entre otras, las siguientes:

Estrategia y estructuras:

- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio
- Crear comités de apoyo
- Convocar a asambleas
- Formular reglamentos interiores de trabajo
- Vigilar la gestión y conducción de Arca Continental y de los directivos relevantes

Regulación interna y controles (previa opinión de Comité respectivo):

- Aprobar políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integran el patrimonio
- Designación y/o destitución del director general, así como las políticas para designación y retribución de los demás directivos relevantes
- Aprobar políticas sobre el otorgamiento de mutuos, préstamos o cualquier otro crédito a personas relacionadas
- Dispensas para aprovechar oportunidades de negocio a consejeros, directivos relevantes o persona con poder de mando
- Presentación de informes a la Asamblea de Accionistas
- Dar seguimiento a los riesgos a los que esté expuesta Arca Continental
- Aprobar políticas de información y comunicación con accionistas y el mercado, así como con Consejeros y directivos relevantes
- Determinar acciones para subsanar irregularidades
- Establecer los términos y condiciones del ejercicio del poder de dominio del director general
- Ordenar la revelación de eventos relevantes
- Aprobar los términos y condiciones para oferta pública y enajenación de acciones de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores
- Designar a la(s) persona(s) encargadas de efectuar la adquisición o colocación de acciones propias en términos de la Ley del Mercado de Valores
- Nombrar consejeros provisionales
- Aprobar términos y condiciones de convenio judicial para concluir cualquier acción de responsabilidad contra algún consejero por incumplimiento a deber de lealtad o de diligencia
- Actuar frente a sindicatos

Temas financieros y operaciones (previa opinión de comité respectivo):

- Aprobar operaciones con personas relacionadas
- Aprobar operaciones inusuales o no recurrentes o que represente la adquisición o enajenación de bienes o el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos con valor igual o superior al 5% de los activos consolidados de la sociedad
- Aprobar lineamientos en materia de control interno y auditoría interna
- Aprobar políticas contables
- Aprobar estados financieros
- Aprobar contratación del prestador de servicios de auditoría externa
- Aprobar la adquisición de acciones representativas del capital social de la sociedad que, en conjunto con las previamente adquiridas, alcance o supere el 5% o múltiplos de dicho porcentaje del capital social.

Anexo IV

[◀ Regresar](#)

FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias tiene a su cargo las siguientes actividades:

- Dar opinión al Consejo de Administración sobre los asuntos que le competan conforme a la legislación aplicable
- Evaluar el desempeño de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como analizar el dictamen, opiniones, reportes o informes que elabore y suscriba el auditor externo
- Discutir los estados financieros con las personas responsables de su elaboración y revisión, y con base en ello recomendar o no al Consejo de Administración su aprobación
- Informar al Consejo de Administración la situación que guarda el sistema de control interno y auditoría interna de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, incluyendo las irregularidades que, en su caso, detecte
- Elaborar, apoyándose en el dictamen del auditor externo y demás elementos relevantes, la opinión sobre el informe del director general respecto al desempeño de la sociedad, su situación financiera y resultados del ejercicio, la cual se someterá a consideración del Consejo de Administración para su posterior presentación a la Asamblea de Accionistas
- Apoyar al Consejo de Administración en la elaboración de los informes que detallen las políticas contables y criterios utilizados para preparar la información financiera, así como las operaciones y actividades en las que haya participado conforme a lo previsto en la ley
- Vigilar que las operaciones con personas relacionadas se lleven a cabo ajustándose a lo previsto en la Ley de Mercado de Valores, así como a las políticas derivadas de los mismos
- Solicitar la opinión de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, para el adecuado desempeño de sus funciones o cuando conforme a la legislación aplicable o disposiciones de carácter general se requiera

◀ [Regresar](#)

- Requerir a los directivos relevantes y demás empleados de la sociedad o de las personas morales que ésta controle, reportes relativos a la elaboración de la información financiera y de cualquier otro tipo que estime necesaria para el ejercicio de sus funciones
- Investigar los posibles incumplimientos de los que tenga conocimiento, a las operaciones, lineamientos y políticas de operación, sistema de control interno y auditoría interna y registro contable, ya sea de la propia sociedad o de las personas morales que ésta controle, para lo cual deberá realizar un examen de la documentación, registros y demás evidencias comprobatorias, en el grado y extensión que sean necesarios para efectuar dicha vigilancia
- Recibir observaciones formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, así como realizar las acciones que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones
- Solicitar reuniones periódicas con los directivos relevantes, así como la entrega de cualquier tipo de información relacionada con el control interno y auditoría interna de la sociedad o personas morales que ésta controle
- Convocar a Asambleas de Accionistas y solicitar que se inserten en el orden del día de dichas asambleas los puntos que estimen pertinentes
- Vigilar que el director general dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración de la sociedad, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia asamblea o el referido consejo
- Vigilar que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, se apeguen a la normativa aplicable, así como implementar metodologías que posibiliten revisar el cumplimiento de lo anterior

Anexo V

[◀ Regresar](#)

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CAPITAL HUMANO Y SOSTENIBILIDAD

A continuación, se detallan las funciones de nuestro Comité de Capital Humano y Sostenibilidad:

- Proponer al Consejo de Administración los criterios para la selección del director general y los principales funcionarios de la sociedad
- Hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre los criterios para la evaluación del director general y funcionarios de alto nivel
- Revisar y dar seguimiento al plan de sucesión del Director General, considerando la identificación y desarrollo de talento, así como las alternativas de sucesión que contribuyan a la continuidad del negocio y a la estabilidad del liderazgo de la organización.
- Informar periódicamente al Consejo de Administración sobre sus actividades
- Evaluar y someter al Consejo de Administración los lineamientos para que la Sociedad cuente con políticas de compensaciones y de recursos humanos adecuadas
- Revisar periódicamente los esquemas de compensación de ejecutivos y hacer recomendaciones acerca de la estructura y monto de las remuneraciones de los principales ejecutivos de Arca Continental
- Revisar que las condiciones de contratación de ejecutivos de alto nivel y que los pagos por separación se apeguen a los lineamientos del Consejo de Administración
- Retroalimentar a la administración sobre el contenido del informe anual de responsabilidad social de Arca Continental
- Elaborar y proponer al Consejo de Administración modificaciones a las políticas a seguir en materia de sostenibilidad y de responsabilidad social
- Revisar los programas de sostenibilidad y responsabilidad social, acorde a los objetivos y estrategias de negocio
- Revisar periódicamente la estrategia de sostenibilidad y responsabilidad social de Arca Continental
- Evaluar la efectividad de comunicaciones relacionadas con los programas y actividades en materia de sostenibilidad y responsabilidad social
- Dar seguimiento a los principales indicadores de sostenibilidad y responsabilidad social para evaluar su desempeño, que permita el control y mejora

Anexo VI

[◀ Regresar](#)

FUNCIONES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

A continuación, se detallan las funciones de nuestro Comité de Planeación y Finanzas:

- Evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de inversión de Arca Continental propuestas por la Dirección General, para posteriormente someterlas a la aprobación del Consejo de Administración
- Evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de financiamiento (capital o deuda) de la sociedad y sus subsidiarias, propuestas por la Dirección General, para posteriormente someterlas a la aprobación del Consejo de Administración
- Evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de dividendos de Arca Continental
- Evaluar y, en su caso, sugerir los lineamientos generales para la determinación de la planeación estratégica
- Opinar sobre las premisas del presupuesto anual y proponerlas al Consejo de Administración para su aprobación
- Dar seguimiento a la aplicación del presupuesto y del plan estratégico
- Identificar los factores de riesgo a los que está sujeta la sociedad y evaluar las políticas para su administración
- Analizar y proponer al Consejo de Administración para su autorización las propuestas relativas a los siguientes asuntos: (i) reformas o adiciones a los estatutos sociales; (ii) emisión, colocación o amortización de acciones; (iii) fusiones y otras combinaciones de negocios que involucren a Arca Continental o sus subsidiarias; (iv) inversiones de Arca Continental o sus subsidiarias, que excedan de los límites de autorización del director general

Anexo VII

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL

◀ Regresar

A continuación, se detallan las funciones principales de nuestro director general:

- Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de Arca Continental y las sociedades que controle, con base en la información que éstas últimas le proporcionen
- Proponer al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de Arca Continental y de las personas morales que ésta controle, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración
- Cumplir con los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración
- Cumplir con las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición colocación de acciones propias de Arca Continental
- Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes
- Cumplir con los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas
- Asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de Arca Continental
- Ejercer las acciones de responsabilidad en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tengan una influencia significativa, salvo que, por determinación del Consejo de Administración y previa opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el daño causado no sea relevante
- Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios
- Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad y personas morales que ésta controle se hayan apegado a la normatividad aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso
- Suscribir la información relevante de Arca Continental, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación
- Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público
- Elaborar y presentar al Consejo de Administración el informe de información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto)



Relaciones con Inversionistas

ir@arcacontal.com

www.arcacontal.com



ARCACONTINENTAL